

RESOLUCIÓN N° 177-IFDC-SL/2026
San Luis, 03 de junio de 2026

VISTO:

La NOA N° 276-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **DURÁN SANGRÁ CANDELA, D.N.I. N° 42.357.232**, perteneciente al Profesorado de Inglés, Registro N° 01-0044/20, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2020, en el plan de estudios del Profesorado de Inglés aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2018 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 14-ME-2022, el cual continúa vigente en la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 060-IFDC-SL/22 para los planes N° 34-ME-2018 y N° 14-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 34-ME-2018, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que el Art. 14 del Anexo II del Régimen Académico Marco (RAM) aprobado por Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que se otorgarán equivalencias internas de unidades curriculares regulares o aprobadas no influyendo los plazos de vencimiento de la acreditación de la unidad curricular, no obstante, se solicitará un coloquio en las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 177-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N° 01-0044/20 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 34-ME-2018.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **DURÁN SANGRÁ, CANDELA, D.N.I. N° 42.357.232**, otorgándole nuevo número de Registro 01-0130/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 14-ME-2022.-
- Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Inglés.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 34-ME-2018	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 14-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Pedagogía 15/12/2022 - 5,00	Pedagogía	Total	5,00 (Cinco con 00/100)
Alfabetización Digital 21/06/2024 - 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Fonética y Fonología Inglesa I 12/12/2024 - 4,00	Fonética y Fonología Inglesa I	Total	4,00 (Cuatro con 00/100)
Práctica Docente I 18/11/2023 - 10	Práctica Docente I	Total	10 (Diez)
Psicología Educacional 23/06/2023 - 10	Psicología Educacional	Total	10 (Diez)

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencias manteniendo la regularidad

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 34-ME-2018 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Sujetos de la Educación I (Inicial)	Sujetos de la Educación I	Regular	24/06/2027



RESOLUCIÓN N° 177-IFDC-SL/2026
San Luis, 03 de junio de 2026

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 34-ME-2018 y Fecha de Regularización de la Unidad Curricular	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
y Primaria) 24/06/2025	(Inicial y Primaria)		
Sujetos de la Educación II (Secundaria) 20/11/2025	Sujetos de la Educación II (Secundaria)	Regular	20/11/2027
Fonética y Fonología Inglesa II 20/11/2024	Fonética y Fonología Inglesa II	Regular	20/11/2026
Fonética y Fonología III 20/11/2025	Fonética y Fonología Inglesa III	Regular	20/11/2027

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 34-ME-2018	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 14-ME-22	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Gramática Inglesa I	Gramática Inglesa I	*Parcial	Ver Art. 6°

***Gramática Inglesa I:** Se acreditará la equivalencia mediante examen final escrito y oral. Los contenidos a incluir serán: Teoría sistémica funcional sobre grupos y cláusulas complejas

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 177-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 177-IFDC-SL/2026

San Luis, 03 de junio de 2026

- Art.8°.** Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por Dirección Académica.-
- Art.9°.** Disponer que se comuniquen formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-
- Art.10°.** Disponer que en el caso de las unidades curriculares otorgadas como regulares se mantendrá la fecha de regularización original.-
- Art.11°.** Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos, y a la alumna interesada.-
- Art.12°.** Publicar y archivar.-




Esp. Lic. MARÍA PLAVIA MORALES
Rectora
IFDC San Luis